E

n su reciente reunión, el [Grupo de Economías Emergentes](https://cdn.ifrs.org/-/media/feature/groups/eeg/eeg-report-december-2019.pdf) opinó: “(…) *On alignment, EEG members’ commented that: ―(a) the Board should give reasons why the IFRS for SMEs Standard should be aligned with IFRS Standards; ―(b) for SMEs, accounting standards should focus on business activities; ―(c) the undue cost and effort exemption available in some circumstances can be difficult and costly to apply; and ―(d) the Subsidiaries that are SMEs project may affect the IFRS for SMEs Standard. ―EEG members also commented on the alignment of the IFRS for SMEs Standard with specific IFRS Standards, saying: ― (a) IFRS 16 Leases is complex to apply. The Board may wish to wait until the next comprehensive review of the IFRS for SMEs Standard before considering alignment, so that further implementation experience is available. ― (b) it might be appropriate not to introduce the option to measure non-controlling interests at fair value, given the option is available in IFRS 3 (2008) Business Combinations.* (…)”.

Reiteramos que nos parece muy importante que Colombia se pronuncie sobre la norma de Pymes, pues es la que aplica a la mayoría de las personas obligadas a llevar contabilidad. Estamos de acuerdo con el EEG en que dicho estándar debe centrarse en las actividades de negocio.

Nos sigue pareciendo muy extenso el ámbito de las Pymes, pues hay empresas grandes y complejas al lado de entes prácticamente sin otro capital que el humano.

Ahora bien: ¿cuáles son, en concreto, los asuntos complejos que algunos censuran y aprovechan para rechazar la norma en comento? Conviene que se pongan en blanco y negro para entrar a hacer un análisis cuidadoso.

En muchas de estas empresas, de propiedad familiar, la parte más débil se conforma por los empleados, pues es fácil conseguir reemplazo para prácticamente cualquier cargo. Como en algunas jurisdicciones, los empleados deberían tener acceso a los estados financieros de fin de periodo.

Por otro lado, es probable que la contabilidad no se use para dirigir los negocios, por estar orientada a la satisfacción de los requerimientos tributarios. Hace falta un estudio de los costos que implica cumplir todas las exigencias en esta materia.

El [Código de Comercio](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1833376) exige hacer un inventario anual. Esta norma es sistemáticamente violada. Tal vez deba flexibilizarse un poco sin ceder en su exigibilidad.

Seguimos pensando en que es indispensable la formación de una base de información conformada por los estados financieros de las empresas que operan en Colombia. La norma existe, pero tampoco se hace cumplir.

En todo el país deberían funcionar comités dedicados a reflexionar sobre la regulación de las Pymes, pues, sin duda, es un asunto nacional.

*Hernando Bermúdez Gómez*